



PLAN DE ACTUACIÓN 2019





 Universidad
de Cádiz
Consejo Social



PLAN DE ACTUACIÓN 2019

1. CONTEXTO NORMATIVO.....	3
2. EJES DE ACTUACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	7
4. ACCIONES ANUALES.....	9
5. PRESUPUESTO.....	13
6. COMPOSICIÓN CONSEJO SOCIAL	15
7. COMISIONES CONSEJO SOCIAL	17
8. CALENDARIO DE PLENOS	18

1. CONTEXTO NORMATIVO

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad, que como tal se relaciona con los restantes órganos de gobierno y representación de la misma de acuerdo con los principios de coordinación, colaboración y lealtad mutua en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, según se establece en el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU).

El Consejo Social, de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades y modificaciones ulteriores (en adelante LOU1) y la LAU, tiene como objetivos contribuir a la mejor rentabilidad social posible de la acción universitaria.

Desarrollando estos objetivos a través de la ayuda a la gestión, la interacción entre la Universidad y los distintos grupos sociales y la capacidad colectiva de proponer iniciativas para propiciar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y liderar transformaciones sociales, que permitan un mejor futuro para todos. La LOU y la LAU establecen una serie de funciones para los Consejos Sociales entre las que destacan en el ámbito de la programación y la gestión universitaria: promover la adecuación de la oferta de las enseñanzas y actividades de la Universidad a la necesidad de la sociedad para lo que se propondrá la implantación y supresión de títulos universitarios de carácter oficial; participar en la planificación estratégica y aprobar la programación plurianual de la Universidad.

En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios; aprobar o rechazar el presupuesto de la Universidad; aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades; y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria: aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes; acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión; promover el establecimiento de convenios entre la Universidad, las entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar el empleo; y establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

Por otra parte, en el artículo 14 de la LOU se establece que “el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria”.

2. EJES DE ACTUACIÓN

El presente plan del Consejo Social de la Universidad de Cádiz para el año 2019, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley Andaluza de Universidad del Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, cuenta con tres ejes de actuación que estructura las funciones del Consejo en :

EA.1. ÁMBITO ECONÓMICO.

- a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.
- c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
- d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.
- e) Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.
- f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la presente Ley.
- g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas. h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados. .
- h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la UCA, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

2. EJES DE ACTUACIÓN

EA.2. ÁMBITO ACADÉMICO.

- a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.
- b) Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley.
- c) Emitir informe, previsto en Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.
- d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- e) Emitir informe, según Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.
- f) Emitir informe, con el carácter y el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- g) Proponer líneas estratégicas y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva...
- h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad
- i) Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de Transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.
- j) Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de relaciones con el entorno
- k) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

2. EJES DE ACTUACIÓN

EA.3. ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

- a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- c) Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de Servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.
- d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.
- e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.
- f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.
- g) Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.
- h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales

3. OBJETIVOS

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz fundamenta su actuación en cinco bloques de objetivos planteados en las líneas estratégicas establecidas por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y enmarcadas en los ejes de actuación planteados con anterioridad:

O.1. BLOQUE DE OBJETIVOS 1:

Promover la calidad de las enseñanzas, la investigación y los servicios universitarios y su adecuación a las necesidades de su entorno.

- O.1.1-** Realizar el seguimiento de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
- O.1.2-** Fomentar iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados de la investigación y la creación de empresas de base tecnológica que favorezcan el desarrollo de la provincia de Cádiz.
- O.1.3-** Favorecer la calidad y el desarrollo de los servicios universitarios socialmente sostenibles.

O.2. BLOQUE DE OBJETIVOS 2:

Impulsar la responsabilidad y proyectos sociales de la Universidad de Cádiz.

- O.2.1-** Fomentar el desarrollo de un modelo de universidad responsable y comprometida con el desarrollo social, económico y medioambiental.
- O.2.2-** Impulsar políticas en materia de igualdad, internacionalización y cooperación.
- O.2.3-** Potenciar las políticas de equidad y responsabilidad en la pertenencia de la universidad.

O.3. BLOQUE DE OBJETIVOS 3:

Potenciar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en la universidad.

- O.3.1-** Revisión y actualización del Plan Estratégico de la UCA.
- O.3.2-** Fomentar la política de “Contratos Programas” y el desarrollo de Planes de Actuación anuales.
- O.3.3-** Desarrollo de políticas de rendición de cuentas y transparencia social en la UCA, con mejoras en la gestión universitaria, la implantación de la contabilidad analítica y de la gobernanza del sistema.

3. OBJETIVOS

O.4. BLOQUE DE OBJETIVOS 4:

Mejorar la empleabilidad y el fomento del emprendimiento entre el alumnado y egresados de la UCA.

- O.4.1-** Facilitar el trasvase de conocimiento entre la Universidad y las empresas de su entorno, que permita potenciar al tejido empresarial de la provincia.
- O.4.2-** Incrementar la empleabilidad de los alumnos, generando elementos diferenciadores que contribuyan al avance de la sociedad y del tejido empresarial de la provincia.
- O.4.3-** Alinear la producción científica de la Universidad con las necesidades de la sociedad y del tejido empresarial
- O.4.4-** Mejorar la compatibilidad entre la formación adquirida y las tareas a realizar durante el desarrollo de las prácticas.

O.5. BLOQUE DE OBJETIVOS 5:

Desarrollar una política de comunicación y visualización del Consejo Social de la UCA.

- O.5.1-** Potenciar el uso de Internet y de las redes sociales como medio de comunicación interna y externa.
- O.5.2-** Lograr presencia pública, coherente e identificada, en todos los temas de debate público que se desarrollen en torno a la Universidad.
- O.5.3-** Ser el interlocutor necesario en el diálogo social entre administración, sociedad y Universidad.
- O.5.4-** Lograr ser un organismo referente entre nuestra comunidad universitaria, en especial entre el alumnado.

4. ACCIONES ANUALES

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz plantea las acciones para el año 2019 en tres ejes de actuación y fundamentando su actuación en los objetivos planteados con anterioridad:

ACCIONES EN EL ÁMBITO ECÓNÓMICO	
ACCIONES 2019	OBJETIVOS
Acción 1: Aprobación del Presupuesto Anual de la Universidad de Cádiz 2018	O.1 , O.2, O.3
Acción 2: Aprobación de Tasas y Precios públicos	O.1, O.2
Acción 3: Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio	O.1 , O.2, O.3
Acción 4: Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz	O.1 , O.2, O.3
Acción 5: Seguimiento del uso eficiente de los recursos. Protocolo	O.1 , O.2, O.3
Acción 6: Desarrollo y seguimiento de la Planificación Estratégica de la UCA	O.1 , O.2, O.3
Acción 7: Participación en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz	O.1 , O.2, O.3
Acción 7: Evolución trimestral de la ejecución del Presupuesto de la UCA.	O.1 , O.2, O.3
Acción 8: Auditoría Externa de cuentas y gestión de servicios de la UCA	O.1 , O.2, O.3

4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO		OBJETIVOS
ACCIONES 2019		
Acción 9: Seguimiento Normas de Permanencia en la UCA		O.2, O.3
Acción 10: Aprobación de la incorporación de nuevos títulos.		O.1 , O.2, O.3
Acción 11: Participación en la Comisión de Postgrado.		O.1 , O.2, O.3
Acción 12: Participación en la Comisión de Calidad.		O.1 , O.2, O.3
Acción 13: Participación en la Comisión del programa Docentia.		O.1 , O.2, O.3
Acción 14: Protocolo de seguimiento del Rendimiento de la UCA		O.1 , O.2, O.3
Acción 15: Cursos estacionales de la UCA	- Bases de Colaboración. - Convocatorias Colaboraciones .	O.1 , O.4
Acción 16: Premio a la Innovación Docente		O.1 , O.4
Acción 17: Organización y/o colaboración en seminarios y foros	- Bases de Colaboración. -Convocatorias Colaboraciones .	O.1 , O.2, O.4

4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD		
ACCIONES 2019		OBJETIVOS
ACCIONES TRANSVERSALES		
Acción 19: Estudio de Impacto de la UCA en la provincia de Cádiz.	-Acto Presentación Estudio de Impacto. -Jornada de análisis y debate del Estudio de Impacto	0.1/0.5
Acción 20: Celebración XL Aniversario de la Universidad de Cádiz Celebración XXX Aniversario del Consejo Social UCA		0.1/0.5
Acción 21: Desarrollo del Plan de Comunicación del Consejo Social UCA		0.5
Acción 22: Continuar sinergias del Consejo Social con entidades sociales, empresariales, profesionales y sindicales.		0.1/0.5
Acción 23: Hablamos de Cádiz con ...		0.1/0.5
ACCIONES ALUMNADO Y EGRESADOS		
Acción 24: Apoyo actuaciones de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UCA		0.1/0.4
Acción 25: Participación en el programa de Becas-Colaboración.		0.1/0.5
Acción 2.6 Revalorizando talentos egresados/as de la UCA.	-Presentación Proyecto -Presentaciones Sectoriales -Presentación Plataforma " Red de Egresados de la UCA"	0.1/0.5
Acción 27: Proyectos de colaboración con el alumnado.		0.1/0.4

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES 2019		OBJETIVOS
ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Acción 28: Comité de Responsabilidad Social de la UCA		0.2
Acción 29: Aplicación del protocolo de seguimiento de la Responsabilidad Social UCA		0.2
Acción 30: Premios del Consejo Social a la Implicación Social	-Redacción y Publicación Bases de Convocatoria 2019 - Acto de entrega Premios de Implicación Social 2019	0.1/0.5
Acción 31: Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro de contenido social.		0.2
Acción 32: Apoyar acciones para la inclusión socio laboral de personas con discapacidad		0.2
Acción 33: Colaboración en actuaciones por la inclusión.		0.2
ACCIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA		
Acción 34: Colaboración Premios AtrEBT		0.1/0.4
Acción 35: Proyecta 2.	-Comisión Seguimiento -Convenio 2019/2020	0.1/0.4
Acción 36: Proyecto "Desarrolla tu talento"	- Convocatoria Egresados 2018	0.1/0.4
Acción 37: Fomento del emprendimiento	- Seminarios emprendimiento Campus Universitarios.	0.1/0.5
ACCIONES CULTURA		
Acción 36: Colaboración Plan Universitario en Fomento del libro, la lectura y escritura		0.1
Acción 37: Colaboración Coral de la Universidad de Cádiz		0.1
Acción 38: Concurso de Felicitación de Navidad		0.1/0.5

5. PRESUPUESTO 2019

PRESUPUESTO 2019 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULO II	PROPUESTA €
205 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.	0,00
220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
220.01 - PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00
220.02 - MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
221.99 - OTROS SUMINISTROS	500,00
222.00 - TELEFONICAS	0,00
222 - COMUNICACIONES	0,00
223 - TRANSPORTES	0,00
226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
226.02 - INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	10.500,00
226.06 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.800,00
226.99 - OTROS	26.500,00
227.06 – ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00
227.07 - EDICION DE PUBLICACIONES	3.000,00
230 - DIETAS	1.000,00
231 - LOCOMOCION	2.000,00
234 - ASISTENCIA	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	105.300,00

PRESUPUESTO 2019 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULO IV	PROPUESTA €
480 - BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	4.700,00
482 - OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	4.700,00

CAPÍTULO VI	PROPUESTA €
605 - MOBILIARIO Y ENSERES	0,00
606.00 - SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI	0,00

PRESUPUESTO 2019 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULOS	PROPUESTA €
TOTAL CAPÍTULO II	105.300,00
TOTAL CAPÍTULO IV	4.700,00
TOTAL CAPÍTULO VI	0,00
TOTAL PRESUPUESTO 2018	110.000,00

6. COMPOSICIÓN CONSEJO SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SECTOR DESIGNADO
Prudencio Escamilla Tera	Presidente	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
Javier Sánchez Rojas	Vicepresidente	Entidades Empresariales-CEC
Ismael Vaca Carrillo	Secretario	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
Eduardo González Mazo	Rector	Miembro nato
Francisca Fuentes Rodríguez	Secretaria General de la UCA	Miembro nato
Alberto Tejero Navarro	Gerente de la UCA	Miembro nato
Juan Manuel López Alcalá	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Profesorado
Carmen Gómez Cama	Consejera	Consejo de Gobierno Universidad-Personal de Administración y Servicios
Miguel Ángel Pérez Bellido	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Alumnos
Joaquín Grimaldi Berrocal	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Entidades colaboradoras de la UCA
Rita Benítez Mota	Consejera	Consejo de Gobierno Universidad-Antiguos Alumnos
Javier Sáez González	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Entidades colaboradoras de la UCA
Alfredo Gordo Álvarez	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Entidades colaboradoras de la UCA

6, COMPOSICIÓN CONSEJO SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SECTOR DESIGNADO
Olga de la Pascua Ramírez	Consejera	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
José Joaquín de Mier Guerra	Consejero	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
M. Luisa Escribano Toledo	Consejera	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
Francisco Lebrero Contreras	Consejero	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
Guillermo Boto Arnau	Consejero	Parlamento de Andalucía
Inmaculada Delgado Nolé	Consejera	Parlamento de Andalucía
Aranzazu García García	Consejera	Parlamento de Andalucía
Francisco Matías González Pérez	Consejero	Parlamento de Andalucía
Antonio Saldaña Moreno	Consejero	Federacion Andaluza de Municipios y Provincias
Eduardo Moreno Zamorano	Consejero	Organizaciones de Economía Social
Dolores Rodríguez Valadés	Consejera	Entidades Sindicales-CC.OO.
José Andrés Santos Cordero	Consejero	Entidades Empresariales-CEC
Francisco Andreu Lara	Consejero	Entidades Sindicales U.G.T.

7. COMISIONES CONSEJO SOCIAL

COMISIÓN DE EJECUTIVA :

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1,2 y 3.

Presidente: Prudencio Escamilla Tera.

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1 .

Presidente: Javier Sánchez Rojas.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 2.

Presidente: Francisco Lebrero Contreras.

COMISIÓN DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 3.

Presidenta: Inmaculada Delgado Nolé.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:

La composición de las comisiones permanentes del Consejo Social de la UCA vienen descritas en el Art. 16.5 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del CS de la UCA:

- a) La Presidencia del Consejo Social, o Consejero o Consejera en quien delegue, que las preside.
- b) El Rector de la UCA o Consejero o Consejera en quien delegue.
- c) El Secretario del Consejo Social que hará las funciones de Secretario o Secretaria de la Comisión.
- d) Una Vocalía elegida entre los miembros representantes de la Universidad.
- e) Tres Vocalías elegidas entre aquellos que actúen en representación de los intereses sociales.

8. CALENDARIO DE PLENOS

	FECHA	ASUNTO DE IMPORTANCIA
FEBRERO	22/02/2019	
ABRIL	19/04/2019	
JUNIO	28/06/2019	Tasas y liquidación de presupuestos
DICIEMBRE	20/12/2019	Presupuesto UCA 2019 Plan de Actuación CS 2019



 **UCA** | Universidad
de Cádiz
Consejo Social